



CUT: 74277-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0259-2025-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con **CUT 74277-2025**, presentado por el señor **Yonet Arenas Chipa**, identificado con **DNI N.º 80060105**, secretario de la organización, en su condición de representante del señor **Vicente Davalos Guizado** identificado con **DNI N.º 31020821**, presidente del **Comité de Usuarios Pacobamba**, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N.º 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N.º 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N.º 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N.º 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N.º 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo;

Que, el **Informe Técnico N.º 0050-2025-ANA-AAA.PA-ALA.MAP/JRVM**, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : C94511DC

señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural N.º 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que, a través de la **Resolución Administrativa N.º 394-2017-ANA-AAAA.PA-ALA.MAP de fecha 31/08/2017**, el **Comité de Usuarios Pacobamba**; anteriormente fue adecuado dentro del marco de la Ley 30157 y su reglamento; denominación que mantiene actualmente al haberse aprobado su nueva adecuación en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/10/2024, por lo tanto, corresponde que dicha organización, asuma la denominación de **Comité de Usuarios Pacobamba**; que también debe considerarse, cuando corresponda, ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21º del precitado Reglamento;

Que, asimismo, se precisa que el **Comité de Usuarios Pacobamba**; forma parte integrante de la de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Huanipaca – Tambobamba, delimitado mediante Resolución Directoral N.º 0310–2017-ANA/AAA.XI-PA; y de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Apurímac de la Cuenca Río Colorado Clase “C”; aprobado mediante Resolución Directoral N.º 0424-2016-ANA/AAA.XI-PA y sus modificatorias.

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N.º 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N.º 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del **Comité de Usuarios Pacobamba**, a la Ley N.º 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: **Comité de Usuarios Pacobamba**.

Artículo 2.- **Oficiar** cuando corresponda a la Oficina Registral Abancay de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación del **Comité de Usuarios Pacobamba**, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha **19/10/2024**, que consta de **18** (dieciocho) folios.

Artículo 3.- **Notificar** la presente resolución al **Comité de Usuarios Pacobamba**, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JESUS ARTURO CARPIO LOAIZA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO APURIMAC PACHACHACA

C.c.
JACL/jrvrm